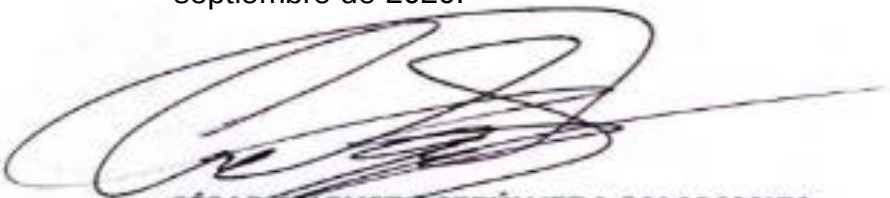


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 11 de septiembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto termina proceso
Clase De Proceso : Verbal de Restitución de inmueble arrendado
Demandante : Oscar Hernando Aristizabal Franco
Demandado : Adiel Ximena Hurtado de la Pava
Radicado : 630014003007-2019-00548-00

En atención al memorial anterior, el Juzgado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso VERBAL de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por el señor OSCAR HERNANDO ARISTIZABAL FRANCO en contra de la señora ADIELA XIMENA HURTADO DE LA PAVA por SUSTRACCIÓN DE MATERIA.

SEGUNDO: Archívense las diligencias definitivamente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

100 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO